



Av. Colón Oe1-93 y 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227927 / 2543527 / 2549257 secretariainpc@inpc.gob.ec – www.inpc.gob.ec

AUTORIZACION PARA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA N° 013-2016

Magíster Lucía Chiriboga Vega, en mi calidad de Directora Ejecutiva, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, conforme al criterio técnico, emitido mediante Memorando Nº INPC--DCSBP-2016-0201-M, de la Dirección de Conservación de este Instituto, confiero la presente AUTORIZACIÓN a la Lcda. Amelia Sánchez Mosquera Nº de Registro en la base de datos de Arqueólogos en el Ecuador: Arq-Ec-028, para que ejecute el proyecto: "MONITOREO ARQUEOLÓGICO DURANTE LA REMOCIÓN DE SUELO DE LA FASE 2 DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE QUITO, QUITO D.M.", código de Investigación: P-414-ASM-2016, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Esta autorización es válida para la investigación indicada, tiene vigencia por once meses **rige desde** el 29 de febrero de 2016 hasta el 28 de enero de 2017.

La investigadora deberá cumplir a cabalidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley de Patrimonio Cultural y Arts. 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento General; **y entregar**:

- Un informe técnico final escrito y en CD en formato PDF, anexando el resumen ejecutivo; deberá contener todos los parámetros técnicos de investigación arqueológica, así como los mapas con la ubicación de los sectores investigados.
- El material cultural diagnóstico debidamente inventariado y en gavetas plásticas con tapa, con sus etiquetas respectivas.

En cuanto al material no diagnóstico, previo registro se procederá a enterrarlo en uno de los sitios donde fue extraído, para lo cual se realizará una placa donde constará: a) Título del proyecto, b) Georeferenciación, c) Cantidad de material y d) Fecha de entierro. Para esta actividad solicitará la presencia de un funcionario de la Dirección de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales del INPC, conforme a la (Resolución Nro. 003-DNPC-2007, art. 4, Literal d).

Si la investigadora incumpliere con el Art. 43 del Capítulo VII del Reglamento para la "Concesión de permisos de investigación Arqueológica Terrestre" y con lo establecido en la presente autorización, dentro de los respectivos plazos solicitados, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, aplicará todo el rigor de la Ley y se reserva el derecho de exigir a la compañía el cambio inmediato de profesional para la investigación de dicho sector, siempre y cuando no afecte a la integridad del bien cultural.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Mgs. Lucía Chiriboga Vega

MORGURISORA

DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Elaborado por: MSc. Rocío Murillo
Revisado por: MSc. Fernando Mejía
Aprobado por: Msc. Ruth Aguirre
P-414-ASM-2016



Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Oficio Nro. INPC-DE-2016-0221-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2016

Asunto: MONITOREO ARQUEOLÓGICO METRO DE QUITO

Señor
Sadinoel De Freitas Junior
Representante Legal
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO ACCIONA ODEBRECHT
En su Despacho

De mi consideración:

Una vez emitida la autorización N° 013-2016, a la Lcda. Amelia Sánchez, para la ejecución del proyecto de investigación arqueológica denominado "MONITOREO ARQUEOLÓGICO DURANTE LA REMOCIÓN DE SUELO DE LA FASE 2 DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE QUITO", investigación que cuenta con el auspicio del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, y en base a la normativa vigente, me permito poner en su conocimiento que la técnica delegada por el INPC es la Lcda. Rocío Murillo quien realizará el respectivo seguimiento a la investigación arqueológica, misma que incluye inspecciones periódicas durante el proceso de remoción de suelo para la construción del metro de Quito. Con esta finalidad se harán las coordinaciones respectivas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Tania García Alvarado **DIRECTORA EJECUTIVA (S)**

Copia:

Señora Arquitecta Ruth Aguirre De La Torre Directora de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

lm/ra